

CENTRO EDUCATIVO PATRIA

*“Comprometidos con la familia en la
Calidad educativa”*

REGLAMENTO
PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y PADRES DE
FAMILIA
Ciclo 2016-2017



MISIÓN

FOMENTAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO PARA FORMAR JÓVENES DE ENERGÍA, DECISIÓN Y PREPARACIÓN HACIA UNA COMUNIDAD PRÓSPERA Y PRODUCTIVA.

IDEARIO

Fomentar la formación íntegra del alumno (a) en el proceso educativo hacia una comunidad próspera y productiva. Comprometernos en una dinámica de servicio, empleando lo mejor de nuestros recursos a favor de quien más lo necesite, realizando el trabajo educativo en la familia y con la comunidad.

Formar jóvenes de energía, decisión y preparación, capaces de comprometerse por una sociedad justa; jóvenes que puedan reconocer a Dios Padre e impulsen a un compromiso cristiano.

Educadores que propicien y fortalezcan el crecimiento armónico de los educandos, de acuerdo a su edad y capacidades.

Egresados que hayan vivido la experiencia de la amistad y el compañerismo; individuos que reciban y expresen afecto en el medio familiar y social en el medio en el que se desenvuelvan.

Personas que comprendan que los talentos personales y el privilegio de la educación adquirida, son un don de Dios que implican una responsabilidad y un deber de fructificar.

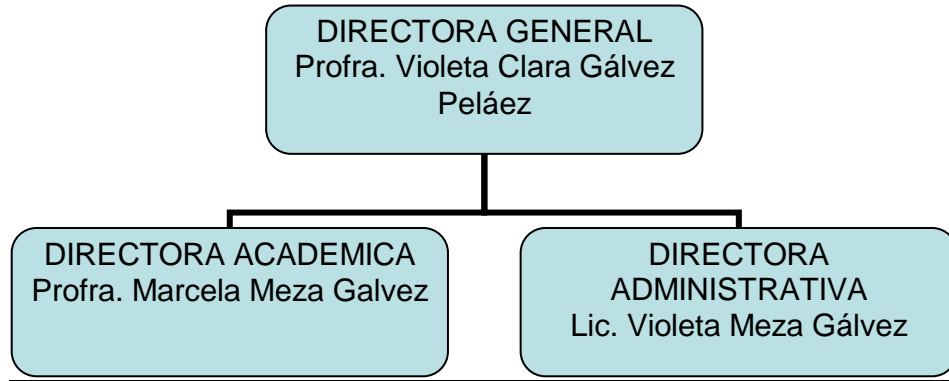
Alumnos (as) que respeten las normas de conducta y reconozcan que, además de los derechos propios, existen los derechos de los demás.

La filosofía educativa requiere una actitud de apertura y de aceptación para discernir la tarea actual del colegio. La comunidad debe de propiciar que todos sus miembros se preocupen y aprendan unos de otros; que sea un espacio de relación fraternal en la aceptación y respeto de las personas; relaciones primarias que alienten el crecimiento amistoso con igualdad de oportunidades

VISION DE PRIMARIA

El alumno egresado de Primaria tendrá la capacidad para comunicarse correctamente con un sentido formativo y académico que le permita comenzar a desarrollarse como persona con valores y espiritualidad interesados en su familia y en su comunidad.

ORGANIGRAMA GENERAL



CENTRO EDUCATIVO PATRIA **HIMNO**

**EN EL CENTRO EDUCATIVO PATRIA
CON ORGULLO SU ESCUDO PORTARÉ
CIENCIA, ESPIRÍTU Y PATRIA
SON EL LEMA DE LA FRATERNIDAD.**

**SIEMPRE UNIDOS EN LA JUSTA DEPORTIVA
NUESTRAS VOCES UNA PORRA ENTONARÁN
VAMOS COMPAÑEROS VENCEREMOS
LA VICTORIA HABREMOS DE ALCANZAR.**

**HOY CANTO CON AMOR
Y ALEGRE EL CORAZÓN
A CRISTO, A MIS PADRES Y MAESTROS**

**SU EJEMPLO SEGUIRÉ
PARA LLEGAR A SER
EL ORGULLO DE MI GENERACIÓN.**

**EN EL CENTRO EDUCATIVO PATRIA
HAY DOCTRINAS QUE NUNCA OLVIDARÉ
LEALTAD, VALOR Y COMPROMISO
FUNDAMENTOS PARA LA SOCIEDAD.**

**MI INFANCIA Y JUVENTUD
HAN SIDO PLENAS
MI COLEGIO ME HA BRINDADO LO MEJOR
AMOR, RESPETO Y DISCIPLINA
SON PARTE DE MI FORMACIÓN MORAL**

**HOY CANTO CON AMOR
Y ALEGRE EL CORAZÓN
A CRISTO, A MIS PADRES Y MAESTROS
SU EJEMPLO SEGUIRÉ
PARA LLEGAR A SER
EL ORGULLO DE MI GENERACIÓN**

AUTOR: ANGEL ESQUIVEL

El establecimiento de este reglamento ha sido dispuesto para la conservación de la tolerancia y el respeto hacia la Institución y las personas que en ellas se comprendan.

Capítulo I Horarios Escolares.

- 1.1 Asistir con puntualidad a las clases y a las actividades escolares de acuerdo a los planes, programas de estudio y horarios estipulados por el colegio.
- 1.2 La jornada escolar comprende de lunes a viernes de 7:50 a 14:30 hrs. Atendiendo a que las clases en los salones deben iniciar a las 7:50 hrs. en punto.
- 1.3 Los accesos a la hora de entrada de la sección primaria es uno por la puerta principal ubicada en calle Conejo y otro por la reja de la parte trasera que se encuentra sobre la Calle Liebre, las cuales se abrirán a las 7:30 hrs. y se cerrarán a las 7:50 hrs. en punto. Después de cerrado el acceso el alumno **no podrá ingresar** a clases, ni a las instalaciones del colegio y las faltas derivadas de esta situación serán injustificadas para exámenes o entregas de proyectos, fechas que no podrán reagendar y tendrán las debidas consecuencias académicas. A partir de las 7:51 hrs. los alumnos pueden pasar a las instalaciones con retardo, hasta las 7:56 hrs. En caso de una emergencia comunicarse, por favor a los teléfonos del colegio para avisar el motivo de la tardanza solo, esto únicamente en caso de fuerza mayor. Les recordamos que la formación integral que ofrece el Centro Educativo Patria incluye el fomento a la adquisición de responsabilidad para lograr el hábito de la puntualidad. Se les recomienda salgan de su hogar con el tiempo suficiente para llegar al colegio entre 7:30 y 7:45 hrs. y poder ingresar con calma a las instalaciones y al salón. Llegar a las 7:51 am implica, además de tener retardo, que deberán tomar minutos para bajarse del auto, correr a la reja, y aun cuando piensen que la persona de guardia hizo contacto visual, cerrará el acceso a las 7:56 hrs en punto y no se les permitirá la entrada.

Los retardos durante el año serán acumulativos y se guardarán en su expediente. Tres retardos tendrán la consecuencia de suspensión de UN DÍA de clases, y el alumno perderá el derecho al Diploma de Asiduidad.

- 1.4 Los recesos comprenden los siguientes horarios:
Primaria menor (1°, 2° y 3°): de 10:40 a 11:20 hrs.
Primaria mayor (4°, 5° y 6°): de 11:20 a 12:00 hrs.
Todos los alumnos comen lunch en el salón de clases 10 minutos antes del horario de receso. Todos los alumnos deben traer un refrigerio bajo en azúcar y rico en proteína de su casa, además de suficiente agua natural.
- 1.5 La salida de la sección primaria es a las 14:30 hrs., obedeciendo al siguiente mecanismo: todos los padres de familia deberán estacionarse y bajarse por su hijo (s), ir por el (ellos) hasta la puerta del salón, en donde la maestra en turno se los entregará de 14:30 a 14:45 hrs. A partir de las 14:46 hrs. los alumnos que aún no hayan venido por ellos se les llevará al Taller de Tareas.
- 1.6 Los entrenamientos deportivos no forman parte de la jornada escolar y tienen un horario de 14:30 a 16:00 hrs. El alumno deberá cambiarse en el transcurso del día con el uniforme de entrenamiento y a la hora de la salida dirigirse a las canchas con su entrenador. Aun cuando la tiendita está abierta en ese horario, les recomendamos traer suficiente agua y un pequeño refrigerio sano que les de la suficiente energía para hacer deporte.
- 1.7 Los alumnos (as) de secundaria no podrán recoger a sus hermanos de primaria en sus salones, ya que consideramos que no tienen la madurez suficiente ni la autoridad requerida para controlar a un menor, por lo que les pedimos que eviten pedir a sus hijos (as) mayores que recojan a sus hermanos de primaria ya que no se les entregarán. En caso de emergencia o causa de fuerza mayor ponerse en contacto con la dirección de primaria.
- 1.8 Por seguridad de los alumnos (as) favor de avisar a la Dirección de primaria, cuando su hijo sea recogido por otra persona.

Capítulo II. Taller de tareas.

II.1 El taller de tareas inicia a las 14.46 hrs. La maestra titular se encarga de llevar a los alumnos y alumnas que aun estén en el salón de clases, hasta la puerta del taller de tareas, ubicado en la planta baja en el salón de 5°C.

II.2 En el taller de tareas la maestra les resolverá sus dudas y ayudará a completar la tarea de ese día, siempre y cuando se tenga el material indispensable para realizarla.

II.3 A partir de las 15:00 horas, se deberá cubrir una cuota de \$30.00 que recibirá la maestra encargada del taller al momento de recoger al alumno (a).

II.4 El término del taller de tareas es a las 15:45. Los alumnos y alumnas podrán ser recogidos por sus papás en cualquier momento del periodo del taller, si hubiera algún alumno (a) por el que aún no han llegado a esa hora, el colegio **no se hace responsable de ellos.**

II.5 Si el alumno-alumna ya fue entregado(a) a sus papás y se encuentra jugando en el patio, será ingresado al taller de tareas nuevamente y deberá cubrir la cuota respectiva. Por razones de seguridad y respeto a los entrenamientos **no se permiten alumnos (as) ni hermanitos (as) jugando en el patio a la hora de la salida ni durante los entrenamientos.**

II.6 De lunes a jueves el taller de tareas será en el salón de 5º C de primaria. Los viernes el taller de tareas se concentra en el SUM en donde regularmente se les proyecta una película para niños.

II.7 La cuota de Taller de Tareas deberá liquidarse en el momento o a más tardar al día siguiente, ya que de no cubrirse se tomará como un adeudo administrativo.

Capitulo III Uniformes Escolares

III.1 Uniforme de diario

III.1.1 El uniforme escolar consta de los siguientes elementos:

NIÑOS

Uniforme de diario:

Pantalón azul marino tipo colegial.

Playera blanca institucional con cuello y bias rojo en la orilla de las mangas y escudo del colegio.

Chaleco institucional azul marino con vivos rojos y blancos en el cuello y orilla de la manga y escudo.

Calcetín blanco

Zapato negro tipo colegial

Suéter institucional azul marino con escudo.

Opcional: sudadera o chamarra de invierno institucionales, azul marino con escudo.

NIÑAS

Uniforme de diario:

Jumper de cuadros institucional

Playera institucional blanca con cuello y bias rojo en la orilla de las mangas y escudo.

Bata institucional azul claro

Calcetas blancas hasta la rodilla. No tines, no media calcetín.

Zapato negro tipo colegial

Suéter institucional

Opcional: sudadera del colegio o chamarra de paño con escudo.

Danza:

Para alumnas de 1° a 3° grado

Falda doble circular color azul rey hasta el tobillo con olán en la orilla. Deberán presentarla desde la primera semana de clases.

III.1.2 El uniforme representa a la Institución por lo que debe portarlo limpio, completo, dignamente y con respeto. Todas las prendas deben estar marcadas con su nombre completo.

III.1.3 La carencia de elementos del uniforme implicará sanciones que van desde un aviso hasta un reporte con posible suspensión temporal.

III.1.4 Los alumnos varones deberán portar correctamente el pantalón o usar cinturón para evitar que este fuera de su lugar o caído

III.1.5 Los alumnos (as) no deberán portar accesorios de adorno (brazaletes, pulseras, collares, etc.). Las alumnas utilizarán sólo **aretes cortos** para evitar accidentes.

III.1.6 No se permiten en los alumnos varones el uso de aretes en cualquiera de sus formas, ya que esto podría provocar la suspensión temporal o definitiva.

III.1.7 Los alumnos y alumnas no podrán teñirse el cabello (rayitos, luces, destellos, etc.) ya que esto podría provocar la suspensión temporal o definitiva. Las alumnas deben traer su cabello recogido, para que no caiga sobre la cara, sobre todo tapando parte de los ojos. No podrán traer uñas postizas, ni pintarse las naturales.

III.1.8 Es de vital importancia la buena presentación del uniforme con pulcritud, limpieza y en las alumnas tanto el jumper como el delantal deben estar a la altura de la rodilla durante todo el año escolar

III.1.9. **Únicamente el día de su cumpleaños el alumno (a) podrá venir sin uniforme, con ropa normal (no camiseta sin mangas).**

- Si el cumpleaños del alumno cae en fin de semana, el viernes anterior a la fecha de su cumpleaños podrá venir con ropa normal.
- Si el cumpleaños del alumno cae en vacaciones, podrá venir de ropa normal el viernes más cercano a la fecha de su celebración.

III. 2 UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.

NIÑOS

Educación Física:

Pants azul rey institucionales (chamarra y pantalón)

Playera institucional de educación física con escudo y vivos azul y rojo.

Tenis blancos deportivos.

Calzetín blanco.

NIÑAS

Educación Física:

Pants azul rey institucionales (chamarra y pantalón)

Playera institucional de educación física con escudo y vivos azul y rojo.

Tenis blancos

Calzetín blanco.

Falda pantalón azul rey institucional con franja blanca y roja (para tiempo de calor)

III.2.1 La carencia del uniforme de Educación Física representará pérdida de hora clase, reflejándose en la calificación mensual.

III.2. 2 Uniforme entrenamientos

NIÑOS

Entrenamiento:

Playera roja institucional manga corta con escudo del colegio.

Short completamente blanco

Calzetín blanco

Tenis blancos deportivos (Para el fútbol, zapato adecuado para la práctica)

NIÑAS

Entrenamiento:

Playera roja institucional manga corta con escudo del colegio
Short completamente blanco (**No licra**) o falda short institucional azul rey.

Calcetín blanco

Tenis blancos deportivos.

Entrenamiento de gimnasia:

Leotardo y licras color azul rey.

Zapatillas de gimnasia.

Obligatorio: Todas las prendas deben estar marcadas con el nombre completo

Capítulo IV. Educación Física

IV. 1 Entrenamientos

IV.1.1 Todos los alumnos elegirán una disciplina deportiva que entrenarán durante todo el año y la cual no se podrá cambiar. No se podrá elegir más de una disciplina deportiva para entrenar. Sin excepciones.

IV.1.2 La asistencia al entrenamiento es obligatoria para todos los alumnos de primaria.

IV.1.3 En caso de inasistencia, deberán justificar la falta presentando el debido comprobante médico. Únicamente en este caso se justificará la falta y no tendrá consecuencias en su calificación bimestral.

IV.1.4 Los alumnos deberán presentarse con el uniforme completo de entrenamiento. En caso contrario no se les permitirá entrenar y se considerará como falta injustificada.

IV.1.5 Los alumnos deberán mantener una conducta de absoluto respeto a sus compañeros, al entrenador y al reglamento de la disciplina que entrenan. De lo contrario podrían enfrentar consecuencias desde un reporte negativo hasta una suspensión temporal o definitiva del entrenamiento.

IV.1.6 Los entrenamientos se califican de la siguiente manera:

- 1.- Asistencia 30 %
- 2.- Participación 50%
- 3.- Uniforme 10%
- 4.- Disciplina 10%

IV.1.7 En caso de requerir una cita con el entrenador o viceversa, el padre de familia deberá solicitarla personalmente o vía telefónica al Departamento de Educación Física.

IV. 2 Torneo Interno

IV. 2.1 Todos los alumnos de primaria deberán participar en el torneo interno.

IV.2.2. La disciplina deportiva elegida para entrenamiento será la misma para jugar el torneo interno.

IV.2.3. El torneo interno tiene una duración de 10 juegos para cada equipo.

IV.2.4. El Departamento de Educación Física será el encargado de formar los equipos y difundir dicha información.

IV.2.5. Los equipos formados y publicados son definitivos. Únicamente en caso de fuerza mayor y con un argumento válido se podrá hacer movimientos de alumnos entre equipos.

IV.2.6. El alumno que no participe injustificadamente, se le descontará un 40% mensual a su calificación en la materia de Educación Física.

IV.2.7. **Con respecto al uniforme de equipo de Torneo Interno:**

IV.2.7.1 Habrá dos opciones para el uniforme de Torneo Interno:

- a. Los padres de familia de los alumnos de cada equipo deberán organizarse para elegir el uniforme y costo del mismo. Recaudar el dinero y hacer la compra de los mismos. Únicamente se

podrá usar el uniforme si todos los miembros del equipo lo portan. El colegio no se hace responsable ni de la entrega, calidad, diseño ni costo de dichos uniformes.

- b. Los alumnos cuyos padres de familia hayan decidido no comprar uniformes distintivos o no se hayan podido poner de acuerdo deberán jugar con su uniforme completo de entrenamiento.
- c. En el caso de que el equipo si tenga uniforme distintivo diferente al de entrenamiento, todos los miembros del equipo deberán portarlo para poder jugar.
- d. Los equipos que tengan uniforme distintivo de equipo deberán portarlo siempre en sus juegos, es decir ya no podrán utilizar el uniforme de entrenamiento en los partidos.

IV.2.8. Únicamente los entrenadores pueden dirigir a los alumnos durante los juegos de torneo interno. Los padres de familia son invitados a participar como observadores. En el caso de que un padre de familia esté mostrando una conducta incorrecta, presionando, confundiendo, agrediendo o poniendo nerviosos a los alumnos, se le pedirá que abandone las instalaciones del colegio.

IV.4 Selecciones Deportivas, entrenamiento y partidos

IV.3.1 Al inicio del ciclo escolar se integrará la selección con base a una evaluación que realizará el entrenador para establecer el grupo de alumnos (a) de acuerdo a las características requeridas en cada disciplina y las capacidades del alumno.

IV.3.2 Cada selección estará claramente definida desde principio de ciclo de acuerdo a la fecha de nacimiento para establecer su categoría, es decir no importa que su hijo (a) este en determinado grado escolar las categorías están delimitadas por los diferentes torneos y/o convocatorias.

IV.3.3 El diseño y la imagen de los uniformes serán establecidos por el colegio.

IV.3.4 Cada padre de familia cubrirá el costo del uniforme de selección.

IV.3.5 El alumno (a) que no asista a 2 partidos oficiales sin justificar, se le dará de baja de la selección.

IV.3.6 Los seleccionados deberán asistir a los partidos dentro y fuera del colegio (previa circular) y autorización del padre de familia.

IV.3.7 Los padres de familia de los seleccionados no podrán dirigir a su hijo (a) ni al equipo dentro del terreno de juego y durante el encuentro. Los padres de familia son invitados a participar como observadores. En el caso de que un padre de familia esté mostrando una conducta incorrecta, presionando, confundiendo, agrediendo o poniendo nerviosos a los alumnos, se le pedirá que abandone las instalaciones del lugar en donde se esté llevando a cabo el partido.

IV.3.8 Los alumnos deberán mostrar absoluto respeto por sus compañeros, sus contrincantes, los entrenadores y los padres de familia, antes, durante y después del partido. De no hacerlo deberán afrontar la consecuencia impuesta por el coordinador del Departamento de Educación Física y deportes que podrá ser hasta la suspensión temporal o la expulsión definitiva de la selección.

IV.3.9 Los padres de familia serán los encargados de llevar a los alumnos a los partidos que se lleven a cabo fuera del horario de la jornada escolar. Los alumnos deberán llegar al lugar indicado por lo menos 20 min. antes para iniciar la concentración y el calentamiento. El alumno que no llegue con este tiempo de anticipación no podrá participar en el partido que se lleve a cabo ese día.

IV.3.10 Los padres de familia de la comunidad del CEP deberán mostrar absoluto respeto ante los jugadores, los padres de familia del colegio sede o visitante, los acompañantes de los contrincantes, los árbitros y los entrenadores. Deberán evitar hacer comentarios públicamente y apoyarán las decisiones del entrenador.

IV.3.11 En caso de inasistencia del alumno al partido al que fue convocado, deberá presentar el justificante. El entrenador decidirá si su falta se justifica o no.

IV.3.12 Los alumnos deberán presentarse al partido con el uniforme completo de selección, en caso de faltar algún elemento del uniforme el alumno no podrá jugar.

IV.3.13 Los alumnos seleccionados deberán presentarse puntualmente a todos los entrenamientos de selección portando su uniforme institucional de entrenamiento.

IV.3.14 El alumno deberá respetar y cuidar el lugar y material para entrenamiento. De lo contrario será responsable de cubrir el costo de su reposición o reparación.

IV.3.15 El alumno no podrá traer al colegio, portar, usar ni prestar ningún tipo de aparato de comunicación móvil o reproductor de música. El traerlo puede tener la consecuencia de que el entrenador se lo recoja para entregarlo personalmente al padre de familia.

IV.3.16 Cumplir y respetar los reglamentos de los torneos o eventos en los que se participe.

IV.3.17 Los padres de familia no podrán fotografiar o grabar a ningún alumno que no sea su hijo(a) antes, durante y después de los partidos, a menos que cuente con la autorización de sus padres. En caso de faltar a esta regla el colegio se deslinda de toda responsabilidad del uso que se le dé a dichas fotografías o grabaciones.

Capítulo V. Documentos.

V.1 Reporte Bimestral de Calificaciones:

Cada fin de bimestre, los alumnos recibirán un reporte de calificaciones de las materias que se imparten en español y otro reporte con las calificaciones de las materias que se imparten en inglés, las cuales se entregan impresas en hoja oficial membretada del colegio y que deberán conservar en su casa.

V.1.1 Para recibir los reportes de calificaciones bimestrales es necesario estar al corriente en todos los pagos administrativos con el colegio.

V.1.2 Los padres de familia o tutores deberán firmar y enviar el talón inmediatamente al día siguiente de la entrega en la mica oficial del colegio.

V.2 Avisos o Reportes de Disciplina:

Los alumnos o alumnas que incurran en alguna falta grave o recurrente de disciplina recibirán un aviso o reporte, en el cual se describirá la materia, el motivo del mismo y los requerimientos del colegio para solucionar la situación.

V.2.1 El reporte o aviso se enviará adjunto en el diario de tareas.

V.2.2 El reporte o aviso deberá ser firmado por los padres de familia o tutores y enviado a la maestra titular al día siguiente de su emisión.

V.2.3 Los padres de familia deberán verificar cual es el requerimiento del colegio marcado en el reporte.

V.3 Se sancionará temporal o definitivamente al alumno (a), que por falta de honestidad, falsifique firmas o altere el contenido de documentación oficial (boletas, avisos, reportes, recados, etc.)

V.4 Circulares y Avisos Extraordinarios:

V.4.1 Cada fin de mes se entregará una circular describiendo todos los avisos, eventos y actividades del siguiente mes. Se deberá conservar en casa en un lugar visible y enviar el talón de recibido firmado por los padres de familia o tutores.

V.4.2 En caso de un evento, salida, o cambio de fecha imprevisto se les hará llegar un aviso extraordinario.

V.4.3 Todos los documentos válidos del colegio cuentan con membrete oficial y escudo.

V.4.4 Los talones deberán ser regresados al colegio con los datos requeridos y la firma de papá, mamá o tutor, al día siguiente de haber sido entregado al alumno.

El alumno que no entregue al día siguiente cualquier talón firmado por sus padres o tutores, deberá permanecer en la oficina de primaria hasta que vengan los responsables indicados a entregar o firmar dicho documento

Capítulo VI. Generales.

VI.1 Incurrir en faltar deliberadamente a clases (Pintas), es motivo suficiente para condicionar su permanencia temporal o definitivamente en el colegio.

VI.2 El alumno (a) puede hacerse acreedor a un reporte de disciplina al faltar a las normas establecidas por la Institución y se le sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta.

- VI.3 Los festejos o celebraciones de cualquier tipo, deberán previamente ser autorizados por la directora de la sección, no por los docentes a cargo de grupo.
- VI.4 Durante las horas de trabajo o clase debe permanecer dentro del salón, incluyendo el cambio de materia; El alumno (a) debe ocupar este tiempo en preparar la siguiente materia. El alumno (a) evitará estar fuera de su lugar, en caso contrario será acreedor a una sanción de disciplina.
- VI.5 La entrada y salida de clase se deberá hacer siempre en orden, con respeto y con la debida autorización del profesor responsable.
- VI.6 Entre los alumnos (as) las relaciones de compañerismo y amistad son las únicas autorizadas en el colegio
- VI.7 Cualquier desperfecto que cause el alumno (a), deberá reponerlo y se le puede sancionar incluso con la suspensión definitiva o un mes de colegiatura.
- VI.8 El alumno (a) debe entrar o salir del salón de clase en orden, con respeto y con la debida autorización del maestro y usando el gafete que justifique la salida.
- VI.9 Queda prohibido hacer cualquier tipo de desorden dentro y fuera del salón, principalmente ruidos, silbidos, muecas que distraigan a los compañeros en su trabajo de clase, o demuestren una conducta no aceptable.
- VI.10 El lugar de los recesos es en los patios, no debe el alumno (a) permanecer en los salones, pasillos o en los baños más de lo necesario.
- VI.11 Todo alumno (a) que sea sorprendido jugando en el baño, se le aplicará una sanción y si reincide, causará suspensión.
- VI.12 El alumno (a) debe guardar respeto a toda persona en el Instituto (autoridades, maestros, compañeros, padres de familia, personal de servicios y de intendencia). El provocar la falta de respeto amerita suspensión temporal o definitiva.
- VI.13 La asistencia a eventos extraescolares es obligatoria, así como el buen comportamiento en misas, encuentros, ceremonias, conferencias, juntas, etc.
- VI.14 Está prohibido masticar chicle en el plantel escolar.
- VI.15 Está prohibido comer o tomar bebida de sabor dentro del salón de clase, fuera de la hora de su refrigerio y sin autorización del maestro. Está permitido que el alumno se hidrate (tomar agua pura) dentro del salón de clase.
- VI.16 Los alumnos (a) de otras secciones o grados son también compañeros, por lo que deben ser respetados y cuidados. El abuso a ellos (as) es una falta grave.
- VI.17 El alumno (a) debe evitar traer cosas de valor a la escuela como reloj, calculadoras de alto costo, iPod, computadoras personales, dinero en exceso, teléfonos celulares, discman, video-juegos portátiles, etc. La escuela no se hace responsable en caso de pérdida, robo o extravío.
- VI.18 Queda estrictamente prohibido traer navajas, exactos, tijeras de punta, objetos punzo cortantes o que puedan representar peligro para los alumnos.
- VI.19 El buen uso del lenguaje es de vital importancia, de lo contrario se sancionará por parte de disciplina y materias que enfoque al buen uso del español, así como la de valores éticos.
- VI.20 Los útiles escolares, uniformes en general, etc., deberán estar marcados con el nombre completo del alumno, quien será responsable de su cuidado. El colegio no se hace responsable por la pérdida de los útiles escolares.
- VI.21 Evitar dejar objetos personales, escolares o mochilas en cualquier lugar, y dejar los accesos de paso y oficinas libres.
- VI.22 Obedecer siempre los reglamentos internos de los salones especiales: laboratorios, centro de cómputo, taller de tareas, salón de música, salón de danza y de biblioteca. Fueron elaborados para prácticas y el alumno (a) debe estar con responsabilidad en ellos, de lo contrario podrá ser sancionado.
- VI.23 Durante el horario de la jornada escolar incluyendo prácticas deportivas los alumnos no podrán estar fuera de las instalaciones del colegio.

VI.24 El colegio se deslinda de toda responsabilidad por pérdidas, daños parciales o totales y robos de cualquier aparato electrónico que sea introducido, portado y utilizado por los alumnos del colegio.

VI.25 Queda prohibido realizar comentarios negativos acerca del personal del colegio en redes sociales o correos particulares Cometer esta falta será motivo de suspensión o expulsión.

Capítulo VII. Laboratorio

VII.1 La entrada y salida debe de ser en forma ordenada y en silencio.

VII.2 El alumno (a) debe permanecer en silencio para escuchar las instrucciones que le indique el profesor, evitando accidentes o poner en peligro a los compañeros (a)

VII.3 Queda estrictamente prohibido el ingresar bebidas o alimentos.

VII.4 El acomodo dentro del laboratorio es: las mujeres del lado de las ventanas y el de hombres a un lado de la pared.

VII.5 El alumno que tome iniciativa propia en las prácticas, puede ocasionar accidentes, y por su seguridad deberá evitar hacerlo.

VII.6 El material después de usarlo, lávalo y colócalo en su respectivo lugar.

VII.7 El alumno debe evitar oler, tocar o probar algún reactivo del laboratorio, sin autorización del maestro ya que puede ocasionar daños a su persona.

VII.8 Tener actitud de disciplina y responsabilidad dentro del aula y laboratorio.

VII.9 En las prácticas de laboratorio, debe cumplir con el material solicitado. El incumplimiento generará la pérdida de la hora clase de laboratorio.

VII.10 Si el alumno ocasiona daños al equipo de laboratorio, se hará acreedor a la reposición del mismo, así como la posible sanción administrativa, que va de una fracción hasta el pago de una colegiatura.

Capítulo VIII Centro de cómputo

VIII.1 El uso del centro de computación es exclusivamente en las horas clase.

VIII.2 La entrada y salida al centro de cómputo debe ser en orden y con el debido respeto.

VIII.3 Los alumnos (a) estarán atentos a las indicaciones por parte del profesor en silencio y respeto.

VIII.4 El jugar dentro del centro de computación, implica sanciones que van desde la suspensión temporal, hasta la permanente. El alumno (a) que tenga esta actitud, puede ocasionar accidentes lamentables.

VIII.5 Queda estrictamente prohibido ingresar bebidas o alimentos al centro de cómputo.

VIII.6 La designación de los lugares quedará establecido por el profesor.

VIII.7 Al usar las computadoras deja todo en orden y la silla en su lugar.

VIII.8 El ocasionar daños al equipo de cómputo, se hará acreedor a la reposición del material dañado, así como una posible sanción administrativa, (el pago total o una fracción de la colegiatura).

VIII.9 El material de los compañeros de grupo debe ser respetado.

VIII.10. Prohibido introducir cd, memorias, USB, iPod, para instalar música o programas ajenos a la clase.

VIII.11 La red de internet es exclusiva para uso académico de los alumnos y profesores. Queda prohibido abrir, ver o navegar en cualquier página no autorizada por el maestro a cargo del grupo.

Capítulo IX. Biblioteca

- IX.1 Queda estrictamente prohibido ingresar bebidas o alimentos.
- IX.2 Los usuarios deberán mostrar su credencial para hacer uso de las instalaciones
- IX.3 Es indispensable mantener silencio, buen comportamiento, disciplina y respeto por el trabajo de las personas.
- IX.4 En caso de realizar trabajos de investigación, al terminar, revisar que el lugar quede limpio.
- IX.5 Queda estrictamente prohibido tomar los libros sin autorización del bibliotecónomo.
- IX.6 Para uso individual es necesario presencia o permiso del encargado.
- IX.7 Se exige respeto a los materiales que ahí se encuentran; evitar: rayar, subrayar, manchar, romper o usar cualquier marca texto.
- IX.8 La persona que pierda o maltrate material debe de reponerlo a la mayor brevedad.
- IX.9 Al terminar de utilizar los libros o materiales deben dejarse al centro de la mesa de trabajo.
- IX.10 Únicamente se prestarán libros mostrando su credencial y llenando los formatos indicados.
- IX.11 Cuando los usuarios se den de baja del Centro Educativo Patria, solicitarán una carta de no adeudo a la biblioteca, para poder tramitar la baja en su sección y en el departamento administrativo.

Capítulo X. Deberes y Derechos de Padres de Familia, tutores o quienes ejerzan la Patria Potestad de los alumnos

- X.1 El personal de la sección primaria **no se verá** obligado a atender a los Padres de Familia sin haber concertado una cita previa con excepción de los casos de emergencia.
- X.2 Los Padres de Familia están obligados **en las fechas indicadas** a asistir a las juntas previamente calendarizadas.
- X.3 Cualquier asunto relacionado con sus hijos(as), olvido de material, refrigerio, dinero, recados urgentes, etc., favor de acudir directamente a la oficina de Primaria, no buscar al alumno ni mandarlo llamar con el guardia. Faltar a ésta norma implicará una sanción al guardia, al alumno y al padre de familia.
- X.4 Los padres de familia o tutores deberán ser puntuales a la entrada y a la salida de clases. Así mismo mantener el mayor orden y respeto a las normas de tránsito, evitando bloqueos y tráfico.
- X.5 El padre de familia o tutor mantendrá el canal de comunicación con el personal docente y directivo, siempre de manera respetuosa, sobre cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos (a), a fin de establecer acuerdos en beneficio del alumno.
- X.6 Los padres de familia o tutores deberán ser responsables de apoyar a sus hijos en cuestiones de tareas y estudio.
- X.7 En caso de requerir entrevista con el personal docente o directivo favor de concertar una cita, por medio de los canales de comunicación que les proporcionamos.
- X.8 Los maestros (as) de grupo no podrán atender a los Padres de Familia en el momento de la salida cuando están entregando alumnos.
- X.9 Los padres de familia o tutores que asistan a citas con profesores, coordinadores o direcciones deberán registrar su visita, así mismo, asistencia a juntas, reuniones, conferencias.
- X.10 Los alumnos(as) **no tienen permitido salir del plantel solos**. En caso de que los padres den autorización para que se retiren del colegio antes de cumplir el horario, lo deberán hacer por escrito a la oficina de Primaria y bajo responsabilidad del padre o tutor que autoriza.
- X.11 Se le pide colaboración a los padres de familia/ tutores con el Director y educador en los trabajos, proyectos y actividades que estimulen la superación de los alumnos (as) y en la mejora de la institución educativa.
- X.12 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a ser informados y orientados por los educadores acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.

- X.13 Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a expresar sus opiniones ante el Director, siempre de manera **respetuosa** acerca de la calidad con que se prestan los servicios educativos en la Institución y de ser informados de todas las actividades que se llevan a cabo durante el semestre.
- X.14 Es responsabilidad de los padres de familia o tutores asistir por lo menos cada dos meses a la institución educativa para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de su hijo (a), en caso de no haber sido notificados acerca de los mismos.
- X.15 Proporcionar a sus hijos o pupilos el material didáctico requerido por los educadores en cada una de las asignaturas o tecnologías.
- X.16 Acudir al llamado del Director o educadores cuando así se requiera.
- X.17 Vigilar que sus hijos lleven a la institución educativa los útiles escolares que se requieran y en buen estado.
- X.18 Vigilar el comportamiento y seguridad de sus hijos o pupilos cuando éstos se retiren de la institución educativa o se encuentren en las inmediaciones de la misma.
- X.19 Autorizar por escrito al Director para que su hijo o pupilo asista a los eventos programados fuera de la institución educativa dentro del horario de clases.
- X.20 Conjuntamente con maestros (as) y Director cooperar en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.
- X.21 Ser responsable de realizar las evaluaciones físicas, psicológicas o emocionales de forma externa al colegio, en el caso de que el alumno las requiera para su desarrollo académico.
- X.22 Queda prohibido que los papás de los alumnos que pertenecen a los equipos de selección deportiva dirijan a su hijo dentro del terreno de juego durante el encuentro.
- X.23 Aceptar y respetar al profesor en las decisiones que tome durante los juegos de torneo interno y de selección. Evitando por sobre todo fomentar, crear o continuar un conflicto.
- X.24 Queda prohibido **vender, promocionar o repartir volantes** de cualquier artículo dentro de las instalaciones del colegio incluyendo las rejas de entrada y lugares de estacionamiento, que no estén previamente autorizados por **dirección general**.
- X.25 El padre de familia o tutor deberá solicitar cita con el personal docente o directivo indicado para tratar cualquier asunto que se refiera a su hijo (a) o al colegio de forma particular. Por ningún motivo se recibirán grupos de padres de familia más que en las juntas que previamente organice el colegio.
- X.26 La dirección de primaria será quien ubique a los alumnos en el grupo que a cada uno corresponda fomentando su desarrollo académico. El padre de familia puede solicitar por medio de cita previa el cambio de salón de su hijo(a), pero es decisión única de la dirección de primaria el grupo que se asigne al alumno.

Capítulo XI Aspecto Académico.

- XI.1 Las evaluaciones se aplican bimestralmente en las fechas indicadas en el calendario escolar de la institución. En caso de inasistencia injustificada no se podrán reagendar las fechas para realizar los exámenes y la calificación bimestral será promediada con trabajo de mes y el no presentó examen equivalente a 0 (cero). Son solamente inasistencias justificadas las derivadas de una causa de fuerza mayor como enfermedad (comprobable con justificante médico) del alumno o de la persona que cuida de él (padre, madre o tutor), muerte de algún familiar cercano y accidentes.
- XI.2 La calificación mínima aprobatoria será de 6 (seis), los tres mejores promedios de cada grupo al finalizar el año escolar, tendrán derecho a un diploma de excelencia.
- XI.3 El .6 (punto seis) aprobatorio del promedio parcial, final o semestral sube a la siguiente calificación de enteros (siempre y cuando el titular de la clase lo considere, por el criterio de aprovechamiento del alumno).
- XI.4 Sobre las calificaciones inferiores a 6 (seis) no se aplicará lo estipulado en la fracción XI.3 del mismo reglamento.

XI.5 Las boletas de calificaciones se entregarán en el tiempo y forma indicados en el calendario escolar CEP. Estas deben permanecer en casa y archivar, únicamente se deberá regresar el talón de recibido firmado y la mica.

XI.6 La calificación bimestral se conforma del promedio obtenido de la evaluación y el trabajo diario de clase.

XI.7 Todas las evaluaciones se enviarán una vez que hayan sido calificadas para revisión y firma de los padres de familia. Deberán ser devueltos al día siguiente. En caso de tener alguna duda o aclaración podrá hacerse durante los siguientes 3 días mediante previa cita.

XI.8 Durante todas las sesiones de clase se evalúa y registra el trabajo, participación y conducta de alumno.

XI.9 Las evaluaciones de cada bimestre están formadas con el contenido visto en dicho periodo, con excepción de la evaluación de 5to. Bimestre que tendrá 10% de los bimestres anteriores y 60% de lo visto en el 5to. Bimestre.

XI.10 El colegio se reserva el derecho de admisión a los alumnos que necesiten repetir grado escolar.

XI.11 Los alumnos (a) deben tener todo el material indispensable para el trabajo académico en el aula, en los talleres y laboratorios.

XI.12 Los alumnos (a) tendrán siempre en orden y en muy buen estado sus útiles escolares y materiales de trabajo.

XI.13 El colegio será el único con la facultad de elegir y designar a los docentes de cada grado, grupo y materias.

XI.14 Los alumnos que por parte de dirección se les sugiere tomar algún tipo de terapia emocional o física podrán elegir el lugar y profesional especializado en el área y deberán hacerse cargo del costo en forma particular. El departamento psicopedagógico del colegio únicamente dará seguimiento al proceso.

Capítulo XII **Sobre cuotas y aspectos administrativos.**

XII.1 En el colegio, cada alumno (a) debe merecer el derecho de reinscribirse, gracias a su buena conducta y aplicación en esta institución.

XII.1.1 Si el alumno (a) obtuvo el derecho de inscribirse y la Dirección de la institución ya le proporcionó la documentación correspondiente, los padres de familia o tutores deberán inscribirlo dentro de las fechas que se den de plazo, de no hacerlo, el colegio podrá cobrar los cargos correspondientes e incluso disponer de ese lugar.

XII.2 Los montos de la inscripción, reinscripción, colegiaturas, cuotas y derechos se detallarán por escrito mediante una circular enviada específicamente por el departamento administrativo que contendrá toda la información y mecanismos para el pago de dichas cuotas.

XII.2.1 El contenido de la circular será informado previamente a la Sociedad de Padres de Familia del colegio, para su conocimiento y aprobación.

XII.3 Si por alguna circunstancia, una vez inscrito el alumno (a), se tenga que retirar de nuestra institución, para poder reintegrar los gastos de inscripción debe comunicarlo a la dirección administrativa 60 días antes de iniciar el ciclo escolar, después de este plazo no se podrá devolver ninguna cantidad. (En inscripción extemporánea no habrá devolución).

XII.4 Respecto a las cuotas administrativas a cubrir durante el periodo escolar son:

XII.4.1 **Inscripción y Cuota complementaria a inscripción**, que deberán estar cubiertas en las fechas que se indique y antes de comenzar el ciclo escolar, de lo contrario el alumno (a) no podrá presentarse a clases.

XII.4.1.1 La cuota complementaria a la inscripción corresponde a los gastos de: paquete de fotografías y credencial del colegio, seguro de accidentes escolares, prácticas especiales de deportes, una salida académica, retiros espirituales, materiales, juntas, convivencias, eventos especiales, detalle para el día de la madre y día del padre, trabajo manual de navidad, prácticas de

laboratorio , sala de computación, biblioteca, mica de calificaciones, cuota SEG, cuota FEP y la aportación al fondo de becas que asegura los estudios del alumno hasta terminar Bachillerato dentro de esta Institución , en caso del fallecimiento del padre o tutor, siempre y cuando el alumno se encuentre cursando sus estudios en el colegio en el momento del deceso, y mantenga los promedios mínimos requeridos académico y de conducta de cada nivel y los estudios se realicen de forma ininterrumpida.

- El paquete de fotografías no incluye la fotografía de generación ni la de grupo.

XII.4.2 Colegiaturas: se cubren 12 meses distribuidos en 11 mensualidades (De Septiembre a Julio) esta cuota se cubrirá dentro de los primeros catorce días hábiles del mes correspondiente.

Las colegiaturas se pagarán en el Banco que se indique en el recibo de pago, en sus días y horas laborables en moneda en curso legal presentando los recibos que la institución proporciona.

XII.4.3 Cuota única de nuevo ingreso: se cobrará a todos los alumnos que ingresen por primera vez al colegio. Esta debe ser cubierta en las fechas establecidas para el pago de inscripción del alumno. La cuota de nuevo ingreso es individual y se paga una sola vez. Si el alumno se ausenta por dos ciclos escolares sin avisar y sin el permiso correspondiente, se deberá cubrir la cuota de nuevo ingreso.

- La Asociación de Padres de Familia del colegio podrá solicitar el pago de una cuota por alumno inscrito.

XII.5 Respecto al pago de colegiaturas:

XII. 5.1 Por seguridad de la comunidad educativa, solamente se recibirán pagos con tarjeta de débito o crédito. No se recibirán pagos en efectivo.

XII.5.2. Las colegiaturas se pagarán en BANORTE en días y horas laborables en moneda en curso legal con los recibos que la institución proporciona.

XII.5.3 Las colegiaturas deberán estar cubiertas dentro de los primeros 14 días naturales del mes correspondiente, en caso de no realizar el pago oportunamente se generará un recargo de \$3.00 por día natural vencido.

Si la cuota no se pagó dentro de los días establecidos (14 días naturales), se deberá mostrar el recibo de pago sellado por el banco en las oficinas administrativas si así se solicitara. El banco en algunas ocasiones no reporta los recibos el mismo día que se efectúa el pago, es por eso que se hace esta recomendación para evitar cualquier error o malentendido por parte del colegio.

XII.6 Para solicitar reinscripción o cualquier tipo de documentación, es requisito indispensable estar al corriente en los pagos, es decir, no tener adeudo alguno.

XII.7 A la fecha todos los pagos de colegiatura y cuotas están exentos de IVA. En caso de modificaciones a las leyes actuales se dará aviso oportuno.

En caso de presentarse algún suceso que afectara gravemente la economía nacional, las cuotas de colegiatura podrán incrementarse para el semestre siguiente. Si esto procediera se avisaría oportunamente a los padres de familia mediante una circular oficial. Por parte del colegio se hará siempre todo lo posible por no aplicar este aumento, pero dependerá de las disposiciones y circunstancias económicas del país y de la puntualidad de los padres de familia en los pagos de las colegiaturas.

XII.8 Con respecto a cuando existe adeudo de mensualidad:

XII.8.1 Aun cuando exista un convenio de pago con el departamento administrativo del colegio, se podrá retener la boleta de calificaciones con adeudo desde un mes de atraso en la colegiatura.

XII.8.2 Conforme al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el "Diario Oficial" se suspenderá de clases y se podrá dar de baja a los alumnos que adeuden tres colegiaturas o más, con previo aviso de 15 días.

XII.8.2.1 El alumno será suspendido y no podrá participar en ninguna actividad escolar, incluyendo clases, entrenamientos, partidos de torneo interno, selecciones deportivas y cualquier evento organizado por el colegio, asumiendo que las faltas derivadas de este motivo se tomarán como

inasistencias injustificadas y no pudiendo ser reagendada ninguna fecha de aplicación de exámenes, entrega de proyectos o exposiciones.

XII.8.2.2 En caso de que el alumno (a) se encuentre suspendido (a) por adeudo en periodo de exámenes, no se le podrán aplicar en ninguna otra fecha posterior.

La consecuencia académica podrá ser hasta una calificación reprobatoria como resultado de la falta de aplicación de evaluaciones aun cuando el alumno se ponga al corriente en el trabajo realizado durante los días de ausencia.

XII.8.3 En caso de que el alumno (a) se encuentre suspendido (a) por adeudo en periodo de exámenes, no se le podrán aplicar en ninguna otra fecha posterior y se pasará como calificación reprobatoria.

XII.9 Respecto a los costos administrativos eventuales para los alumnos:

Siguiendo las indicaciones del acuerdo citado, les comunicamos los costos de servicios especiales que incluyen tanto pagos a las SEG como a otras dependencias públicas y servicio de correo.

a. Duplicado de boletín de calificaciones:	\$ 80.00
b. Duplicado de constancia de conducta	\$ 80.00
c. Estudio socioeconómico para solicitud de beca:	\$ 320.00
d. Duplicado de recibo de colegiatura:	\$ 20.00
e. Duplicado de credencial	\$ 100.00
f. Constancia de estudios:	\$ 80.00
g. Duplicado de boleta de calificaciones:	\$ 80.00
h. Podemos anexar duplicado de mica institucional:	\$50.00

Capítulo XIII **Sobre Becas**

XIII. 1 El Centro Educativo Patria a través del Comité de Becas CEP proporciona este apoyo a los Padres de Familia, previa solicitud.

Durante el mes de marzo se publica la Convocatoria de Becas en puntos estratégicos y visibles del colegio en donde se indica el procedimiento detallado y las fechas para realizar dicha solicitud.

XIII. 2 El colegio como máximo otorga el 100% de beca por alumno, por familia. Las becas solo se aplican al costo de las colegiaturas. Se excluyen de este beneficio los pagos de inscripción y cualquier otra cuota.

XIII. 3 Las becas se otorgan con una duración de un ciclo escolar y deben ser renovadas por el padre de familia si desea continuar recibiendo este apoyo, haciendo el trámite correspondiente y quedando al criterio y análisis del Comité de Becas el otorgamiento de la misma.

XIII. 4 El colegio absorbe el 100% del costo total de las becas otorgadas.

XIII. 5 El colegio cuenta con un reglamento específico que detalla los lineamientos para la solicitud y otorgamiento de las mismas. Para conocerlo puede **dirigirse** al Departamento Administrativo.

Transitorio XIV

XVI. 1 Cualquier caso no previsto en este reglamento será decidido por la Junta de Asamblea General o bien por el Comité de Directores conforme al nivel que corresponda.

XVI. 2 Los procedimientos internos de cada área o nivel serán regulados por normatividades acordes al presente reglamento.

La elección que ustedes hicieron del Centro Educativo Patria incluye conocer, asumir y respetar los términos que se establecen en el presente reglamento.